



**TERMINOS Y CONDICIONES**  
**BOLILOTTO ACUMULADO BINGO DE LETRAS**  
**CASINOS DELUXE - AREQUIPA 2025**

El presente documento cuenta con el detalle correspondiente a los términos y condiciones de la promoción comercial “Bolilotto Acumulado, bingo de letras” en su edición regular a desarrollarse en Casinos Cirsa Perú ubicados en Arequipa durante el mes de enero 2025.

**1. Casinos participantes:**

Promoción de carácter presencial habilitada en los siguientes casinos:

- Casino Deluxe: Av. Cayma N°701. Arequipa.

**2. Vigencia promocional:**

Dinámica promocional vigente para horarios programados en malla promocional correspondiente a enero 2025 (desde el 1ro al 31 de enero).

**3. Participación de clientes:**

- Promoción considera la participación exclusiva de clientes de Casinos seleccionados (indicado en el punto N°1).
- El cliente deberá presentar su tarjeta Cirsa Winner Club para la entrega de la cartilla.
- La participación en la promoción está supeditada a que el participante y/o ganador sea mayor de edad dentro del territorio nacional (Perú).
- Los participantes y/o ganador de la promoción no deben estar incluidos en el padrón de Ludopatía emitido por MINCETUR considerando la última actualización correspondiente al mes en curso. De estar incluido en el padrón, su participación y/o representación notarial se anula automáticamente sin posibilidad a reclamo. De darse el caso, el Casino tiene la potestad de repetir la dinámica del sorteo para obtener al ganador.
- La participación y/o ganador de la promoción no debe incluir a Clientes desvinculados del Cirsa Winner Club por incumplimiento de las disposiciones generales de CIRSA PERÚ (Anexo 1) o lineamientos del correcto uso de sus tarjetas. De presentar observaciones cualquiera sea el caso, su participación se anula automáticamente sin posibilidad de reclamo. De darse el caso, el Casino tiene la potestad de repetir la dinámica del sorteo para obtener un nuevo ganador.
- La acreditación de la cartilla Bolilotto y el premio entregado en los horarios en los que se desarrolla la dinámica regular es única e intransferible. Se requiere la presentación del documento de identidad ó documentos permitidos para acreditar la entrega del premio.
- El cotejo de bolillas cantadas en cartones asignados es responsabilidad estricta de los clientes participantes. En caso esta responsabilidad se derive a personal de la sala, es una decisión por la cual el cliente es responsable ante cualquier observación y omisión de información de cotejo.
- La evidencia de fraude o malas practicas de juego su participación y/o representación notarial se anula automáticamente sin posibilidad a reclamo. De darse el caso, el Casino tiene la potestad de repetir la dinámica del sorteo para obtener al ganador.

#### 4. Modalidad de participación:

La adjudicación de cartilla Bolilotto bajo la **dinámica regular**, debe considerar:

- Encontrarse presente en los horarios de desarrollo de la promoción comercial, considerando fechas y horarios establecidos según la malla promocional de enero 2025.
- Las cartillas de Bolilotto Acumulado se entregan por canje de puntos base acumulados con el uso de la Tarjeta Cirsa Winner Club en el promo kiosko.
- Por cada horario promocional programado se requiere la participación mínima de 5 clientes. En caso no se llegue al mínimo de participantes mencionado, la dinámica promocional se cancela y el importe no se reprograma.
- En cada horario del Bolilotto Acumulado si el cliente completa su cartilla antes de la bolilla 30 se lleva el premio de la hora en efectivo más el pozo de s/. 3,000.
- Si nadie canta hasta la bolilla 30 se continua con la dinámica para participar únicamente por el premio en Ticket Promocional, el resto va en efectivo al pozo acumulado.
- En caso pasada la bolilla 30, más de 1 ganador completará la cartilla, se repartirá el 50% del premio de la hora (importe en Ticket promocional) en partes iguales.
- En caso algún cliente logre completar la cartilla antes de la bolilla 30 y se lleve el pozo de S/3,000, la dinámica reinicia su pozo en S/1,000 en efectivo. Esto sucede solo una vez durante el mes. Si salen los dos pozos en un mes, se continua con la dinámica regular (importes indicados en la malla promocional).
- Todos los viernes del mes y el sábado 4, 11 y 18 de enero se reparte S/500 que salen del pozo acumulado (no incluye los S/3,000 en efectivo del pozo).
- Si durante el mes no se repartió el pozo de S/3,000 este pasa a ser parte del acumulado a reventarse el sábado 25 de enero a las 01:30am

#### 5. Restricciones

- La adjudicación de cartillas Bolilotto para la dinámica **pozo acumulado** deben ser canjeadas por puntos base en el promo Kiosko. Para la acumulación de puntos base se requiere contar con una membresía vigente del Cirsa Winner Club.

#### 6. Premios:

- Los premios se encuentran comunicados en la malla promocional de enero 2025. El acceso a esta información se encuentra disponible en el casino o en [www.cirsa.com.pe/promociones](http://www.cirsa.com.pe/promociones).

#### 7. Información personal y confidencialidad

- Todos los datos recibidos por parte del ganador serán tratados con suma confidencialidad conforme a la Ley N°29733 – Ley de Protección de Datos Personales, así como su reglamento aprobado mediante DS-003-2013-JUS, siendo usados para la gestión de la entrega del premio
- La participación en “Domingo de Bolilotto” supone el consentimiento explícito por parte del ganador al tratamiento de sus datos personales para los fines señalados en el párrafo precedente.

## ANEXO 1

### Disposiciones para usuarios y clientes en Sala

Dentro de la sala se encuentra prohibido lo siguiente:

- Comercializar cualquier producto, servicio, etc., de manera ambulatoria o no, y/o no autorizada previamente por la EMPRESA.
- Violar la Ley, vender estupefaciente o drogas, ejercer el meretricio, etc. incomodar, agredir verbal o físicamente o formular propuestas indecentes a los usuarios, TRABAJADORES o al personal de la SALA, o causar escenas bochornosas y/o reñidas con las buenas costumbres.
- Ocasionar cualquier tipo de daño y/o manipulación (golpes, ruptura de pantallas, movimiento de máquinas y/o ruletas, entre otros) a las máquinas tragamonedas y ruletas de la SALA impidiendo su normal funcionamiento.
- Posicionarse en una máquina tragamonedas por más de quince (15) minutos sin realizar juego alguno.
- Hurto de créditos y/u objetos personales (celulares, billeteras, entre otros) de los usuarios de la SALA.
- Solicitar y/o prestarse dinero con o sin intereses del personal de SALA.
- Aquellas personas que cometan o se tenga la sospecha de cometer fraudes en máquina bajo cualquier modalidad.

De ocurrir cualquiera de los supuestos mencionados, LA EMPRESA optará por la restricción de ingreso a la SALA.

\*Esta información se encuentra contenida en el artículo 3° del reglamento interno de operaciones de la SALA el cual se encuentra a su entera disposición en nuestro establecimiento.